

164955 64955

96

161



P A T E N T E
D E
I N T R O D U C C I Ó N

por "UNA MAQUINA GALLETERA APLICABLE A LA FABRICACION DE PRODUCTOS CERAMICOS Y OTROS SIMILARES", a favor de la razón social española INSTALACIONES CERAMICAS Y APLICACIONES MECANICAS, S. A., domiciliada en Barcelona.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

5. La fabricación de productos cerámicos, tales como ladrillos, macizos y huecos, tejas curvas y otros similares, tiene en el extranjero una gran facilidad de realización, debido al empleo de máquinas galleteras, de organización especial, que no sólo facilitan el trabajo sinó que proporcionan una gran economía en la producción.

10. La entidad peticionaria deseando implantar en España la fabricación de tales máquinas (en donde hasta ahora no se habían fabricado), solicita por la presente memoria, la oportuna protección como patente de introducción.

15. Consiste el invento en una cámara de trabajo, horizontal, de sección circular, en cuyo interior gira un eje que lleva caladas sobre él, unas hélices empujadoras o compresoras, las cuales al propio tiempo que remueven la masa, la empujan contra un cuerpo de salida, de forma tronco-cónica, en

97
11 6 4 9 5 5



162

el cual se logra una compresión apropiada para que la masa atraviese compacta la hilera de salida, colocada en la boca menor del cuerpo tronco-cónico.

5. La entrada de la pasta tiene lugar por una abertura superior en el cuerpo horizontal, entrando esta pasta sobre la hélice compresora.

10. La característica de esta máquina es la sencillez de la organización de su carter, lo que es causa de que su cierre sea perfectamente hermético y los engranajes puedan estar en baño de aceite.

15. El carter se compone de tres partes únicamente, repartidas en tal forma que, dos de ellas, constituyen el cuerpo cilíndrico de la cámara de trabajo, y el alojamiento de los engranajes; y, la tercera, forma la embocadura tronco-cónica de salida. El acoplamiento de estas partes se efectúa por medio de pernos. El desmontaje y reparación es sumamente sencillo y fácil.

20. Para facilitar la explicación, se acompaña a esta descripción una lámina de dibujos, en la cual se ha representado un caso de ejecución que se cita a título de ejemplo.

En el dibujo:

la figura 1 representa en I, II y III, las vistas lateral, la proyección horizontal y la vista frontal, de la máquina que se describe;

25. la figura 2, en I, indica la sección longitudinal de la parte inferior del carter; en II, indica la sección y en parte la vista frontal de la misma; y en III se representa la vista lateral;

30. la figura 3 manifiesta en I, la vista longitudinal de la parte superior del carter, y en II la vista frontal.



5. Consiste el invento en una cámara de trabajo -1-, formada por un semi-cárter inferior -2- y otro superior -3-, unidos entre sí por la pestaña -4-, que ocupa un plano diametral del sistema. La cabecera -5- sirve para el acoplamiento de la embocadura -6-, que es la otra parte componente de la máquina.

10. En la cabecera -7- está moldeado el alojamiento de la reducción de velocidad -8-, y el accionamiento se efectúa por la polea -9- o por motor directo, u otro sistema cualquiera.

15. La parte interior de la cámara la ocupa el eje -10-, sobre el cual van colocadas las hélices compresoras -11-. Existen unas ranuras longitudinales -12-, que impiden que la masa gire con la hélice.

20. El material pastoso es empujado hacia el cuerpo -6-, en el cual se acoplan las hileras H, según los diversos trabajos.

25. El conjunto de la máquina se apoya en unos piés -13-, que forman cuerpo con la parte inferior del cárter, constituyendo el basamento de la misma. En las paredes existen raederas -14-, que las atraviesan, para la limpieza de las hélices.

El invento, puede ser llevado a la práctica, dentro de su esencialidad, en otras variaciones, igualmente protegidas por los beneficios de la invención. Podrá, pues, ser construída en cualquier forma y tamaño, utilizando para su fabricación los materiales más convenientes: por entrar todo dentro del espíritu de la invención.



N O T A

Descrito el objeto de la invención, lo que se declara como no practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

5. 1. Una máquina galletera aplicable a la fabricación de productos cerámicos y otros similares, esencialmente caracterizada por estar preferiblemente constituida por varias partes componentes ajustables, que pueden ser, por ejemplo, tres, a saber: un semicárter inferior y otro semicarter superior, formando entre ambos la cámara de trabajo, con alojamiento de engranajes, y otra parte a manera de embocadura tronco-cónica, que se adosa a las anteriores, estando situado axialmente en el hueco longitudinal de la cámara de trabajo, un eje giratorio, dotado de aletas helicoidales y de un paso progresivo, con doble pala a la punta, para dar, a medida de su avance hacia el exterior, una mayor compacticidad al barro o pasta.
- 10.
- 15.

20. 2. Una máquina galletera según la anterior reivindicación, en la cual las paredes de las dos partes componentes del carter, así como la tronco-cónica interior de la embocadura, pueden llevar ranuras adecuadas para evitar el giro de la pasta.

25. 3. Una máquina galletera según las precedentes reivindicaciones, en la cual se han previsto unas raederas (o vástagos), para la limpieza de las hélices y para evitar que la pasta o barro gire con las mismas.



16 ✓

4. Una máquina galletera según las reivindicaciones anteriores, en la cual el alojamiento de los engranajes de reducción de velocidad es estanco y puede estar lleno de aceite.
5. Una máquina galletera según las reivindicaciones que anteceden, en la que la disposición de las dos piezas que constituyen la cámara de trabajo, permiten que ésta sea completamente estanca y cerrada herméticamente.
6. Una máquina galletera según las precedentes reivindicaciones, en la cual la entrada de los materiales se efectúa por la parte superior de la pieza cubierta del cárter, entrando estos productos directamente sobre la hélice compresora empujadora.
7. Una máquina galletera según las reivindicaciones que preceden, en la cual el movimiento puede tomarse por una polea frontal de la misma, o bien por un motor acoplado provisto de caja de reducción de velocidad.
8. Una máquina galletera según las anteriores reivindicaciones, en la cual se alimenta directamente la hélice de empuje, sin otro medio de alimentación, introducción o compresión en la misma.
9. Una máquina galletera aplicable a la fabricación de productos cerámicos y otros similares.
- Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cinco hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una doble lámina de dibujos.

Madrid, a 25 de febrero de 1944.

INSTALACIONES CERAMICAS Y APLICACIONES
MECANICAS, S.A.-

p.a.

Fig. 1

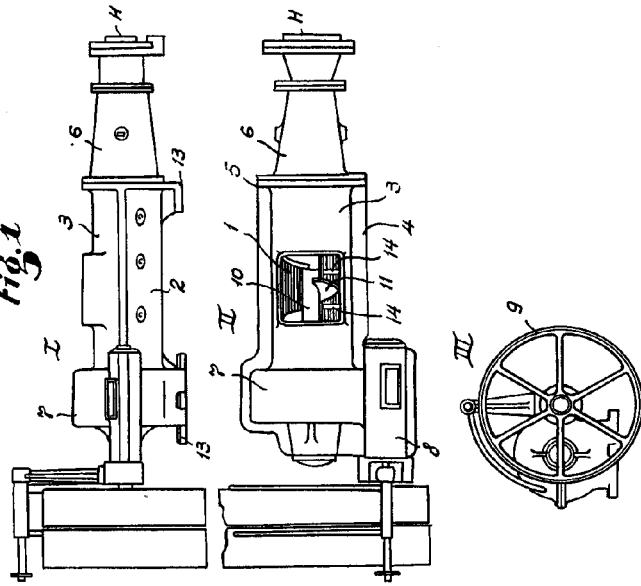


Fig. 2

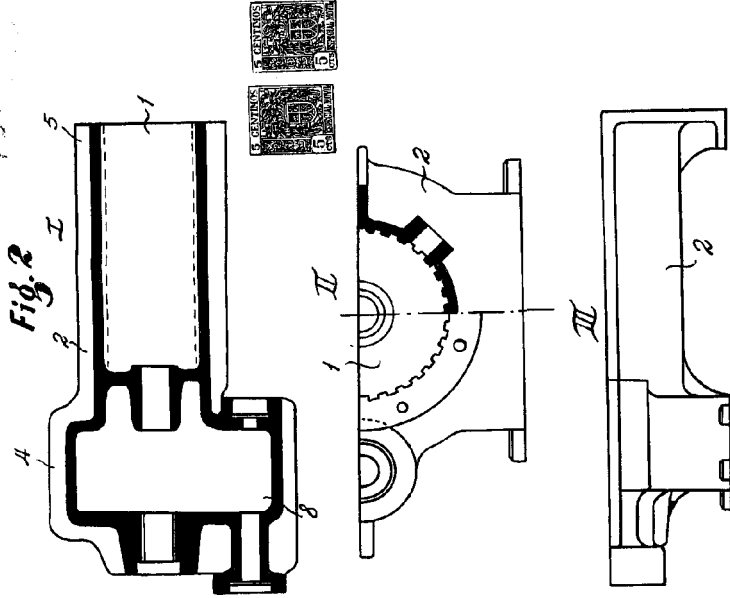
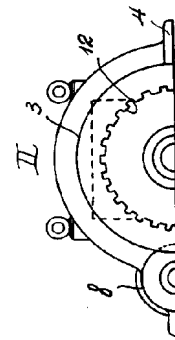


Fig. 3



MADRID. 25 FEBRERO 1944.

Jaime Isern

pp. 66